

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJÉRCITO

53ro Ejercicio Económico



Cerrado al 30 de junio de 2025

CONVOCATORIA



**Ejercicio económico
cerrado al 30 de junio de 2025**



MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. La Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército, CUIT 30634672393, conforme lo prescripto en el Art. 31 del Estatuto Social, convoca a los señores Representantes de Organismos y Unidades del Ejército y entes descentralizados, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2025 a las 09:00 hs. en la sede de nuestro Loft Argentino sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1190/94 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el caso de no reunirse el quórum reglamentario, pasados los treinta minutos, se celebrará la Asamblea conforme a lo establecido en el art. 33 inc. 3 del Estatuto Social, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Representantes que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Lectura del Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de mayo de 2025. 3) Lectura y Consideración de la Memoria Anual que contiene los hechos administrativos, contables, económicos y financieros de mayor trascendencia, ocurridos durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025. 4) Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de Efectivo, sus Notas, Cuadros y Anexos, expresados en moneda homogénea a la fecha de cierre, Informe del Contador Certificante y del Órgano Fiscalizador correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2025 (Artículo 29 del Estatuto Social). 5) Convalidación de resoluciones del Consejo Directivo dictadas en el curso del 53º Ejercicio (Artículo 29 del Estatuto Social). 6) Aumento de los valores de Subsidios (Nacimiento y adopción, Matrimonio y Fallecimiento). 7) Asignación presupuestaria para Rescates (Reglamento de Liquidación de Complementos Monetarios art. 16 inc. 2). 8) Asignación de partida para compensación adicional al saldo de capitalización. 9) Aumento del valor de las cuotas sociales para las distintas categorías de asociados. 10) Solicitar la autorización para la venta de no más de dos de los siguientes inmuebles propiedad de la Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército: a) Adolfo Alsina N° 653/5 PB C.A.B.A.; b) Adolfo Alsina 653/5 Primer Piso C.A.B.A.; c) Adolfo Alsina 1740/44 PB Local C.A.B.A.; d) Hipólito Yrigoyen 1190/94/98 PB, 1º y 2º piso UF 6 C.A.B.A.; e) Hipólito Yrigoyen 1190/94/98 PB UF 1 C.A.B.A. 11) Renovación de autoridades. Designado según instrumento privado Acta Consejo Directivo Nro. 2109 de fecha 10/11/2023 FRANCISCO RAUL AMATO - Presidente

e. 18/09/2025 N° 68801/25 v. 18/09/2025

Fecha de publicación: 18/09/2025



MEMORIA



**Ejercicio económico
cerrado al 30 de junio de 2025**

MEMORIA

Presentada a los señores Representantes en la Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al 53° ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

En cumplimiento de disposiciones del Estatuto Social y de su Reglamentación, el Consejo Directivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea la Memoria, Balance General, Inventario y la Cuenta de Gastos y Recursos del quincuagésimo tercero ejercicio económico de la entidad.

1. Consideraciones Generales

Con la satisfacción de mantener la vigencia de nuestra entidad, es que llegamos a ustedes para que analicen el accionar del Consejo Directivo.

Conforme lo estipulado en la reglamentación vigente, se abonaron a los asociados activos y adherentes capitalizadores que alcanzaron su justa y merecida jubilación o retiro, los importes correspondientes a 67 cuentas personales de capitalización llegando a un monto total en el presente ejercicio económico de pesos treinta y ocho millones veintitrés mil treinta y nueve con 22/100 (\$ 38.023.039,22).

Con respecto a las tareas administrativas relacionadas con el pago de complementos, subsidios, cobertura de sepelio, etc., se desarrollaron con normalidad y eficiencia.

En cuanto a la Mutual, se continúa modificando su estructura orgánica y funcional para hacer posible una optimización en su función.

Durante este ejercicio se produjeron otros hechos de importancia que seguidamente se detallan:

El Consejo Directivo se reunió 25 veces y el Órgano Fiscalizador hizo lo propio 32 veces. Asimismo, se mantuvieron frecuentes reuniones informales ante circunstancias que así lo requerían. Todas las reuniones oficiales se encuentran asentadas en los libros pertinentes.

2. Constitución del Consejo Directivo

El Consejo Directivo está integrado por los siguientes miembros:

<i>. Presidente:</i>	<i>Sr. Francisco Raúl AMATO</i>
<i>. Vicepresidente:</i>	<i>Sr. Alberto Ricardo LUPO</i>
<i>. Secretario:</i>	<i>Sr. Ernesto Jorge SMUTT</i>
<i>. Tesorero:</i>	<i>Sr. Mario Nicolás ALDECO</i>
<i>. Secretaria de Actas:</i>	<i>Dra. Irma Alicia PAREJAS</i>

- . Directora Suplente: Sra María Ester JARA
- . Director Suplente: Sr. José Santiago GALLARDO

El Órgano Fiscalizador está integrado por los siguientes miembros:

- . Presidente: Sra. Beatriz Teresita GARCIA
- . Secretaria: Sra. María Lorena GOMEZ
- . Miembro Titular: Sr. Carlos Alberto GAZZANEGO
- . Miembro Suplente: Srta. Vanina Julieta DI PRINZIO

3. El cuerpo de Representantes del Personal Civil de los distintos Comandos, Institutos, Organismos y Unidades del Ejército Argentino, Gendarmería Nacional, IOSFA y EMCFFAA ante la Mutualidad, son los que a continuación se detallan:

NRO	FUERZA	ELEMENTO	REPRESENTANTE TITULAR
01	EJERCITO	FIE	Mario Nicolás ALDECO
02	EJERCITO	B Ing 601	María Cecilia MARINO
03	EJERCITO	Cdo Br BI I – BAL “TANDIL”	Edgardo PINCHENTTI
04	IOSFA	IOSFA Sede Central	Vicente Pablo CARDOZO
05	EJERCITO	Cdo Guar Mil “Bs As”	Noemí TOLOZA
06	EJERCITO	HMR “CORDOBA”	Ramona Elsa PAEZ
07	EJERCITO	BAL “MENDOZA”	Juan PEPI
08	EJERCITO	LMGB	Ernesto Jorge SMUTT
09	EJERCITO	Cdo Br Mte III	María Luisa CASTRO
10	EJERCITO	Agr Com 601	Fernando ROMANO
11	EJERCITO	CMN	Mariela FRATONI
12	EJERCITO	HMC	María Lorena GOMEZ
13	EJERCITO	CGE	Carlos Alberto GAZZANEGO
14	EJERCITO	DAHE	Hebe Eugenia SALDIAS
15	EJERCITO	HMR “PARANA” / Cdo Br BI II	Alberto Ramón OSUNA
16	EJERCITO	B Int 601	Vanina Julieta DI PRINZIO
17	EJERCITO	Agr AA Ej 601-Ec / IOSFA MDP	Alberto Ricardo LUPO
18	EJERCITO	Cdo Br Mte XII	Marta Liliana BAEZ
19	EJERCITO	Dir GrI Salud	Fernanda Carolina RODRIGUEZ
20	EJERCITO	LMGP	José Santiago GALLARDO
21	EJERCITO	LMGAL	Carlos MARENGO
22	IOSFA	IOSFA Delegacion “Rosario”	Oscar Juan José BLASCO
23	EJERCITO	Cdo D I – HM “Curuzú Cuatiá”	Gloria LUQUE
24	EJERCITO	B Ars 604	Víctor Hugo LOPEZ
25	EJERCITO	CEO Monte Caseros	Claudia Patricia COVACEVICH
26	EJERCITO	EMGE	María Alejandra TERRAZA
27	EJERCITO	BAL “Pigüé”	Ángel María HEIM
28	EJERCITO	ESESC	Gladys CIANCERUSO
29	EJERCITO	BAL “Comodoro Rivadavia”	René Osvaldo REMENTERIA
30	EJERCITO	HMCM	María Ester JARA
31	EJERCITO	Cdo Br Mec 10	Mirta Patricia TAPIA
32	EJERCITO	Dir Ars	María ALEGRE
33	IOSFA	Policlínica ACTIS - IOSFA	Victoria GALEANO
34	EJERCITO	Dir Ing e Infraest	Irma Alicia PAREJAS
35	EJERCITO	EMC	Eduardo Jesús MONTENEGRO MUNARD

36	EJERCITO	Cdo Br Aerot IV	Mercedes del Valle GAUNA
37	EJERCITO	LMGE	Mónica Gabriela CHAMPAGNE
38	EJERCITO	BAL "Zapala"	Marisa MOLINA
39	EJERCITO	Dir. Remonta y Veterinaria	Silvia Verónica PORTILLO

4. Firma de convenio con fecha 27 de septiembre de 2024 con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para la comercialización de préstamos personales a los asociados con retención de haberes a través de nuestros códigos de descuento.

5. Convocatoria y realización de la 52° Asamblea Anual Ordinaria de Representantes, realizada con fecha 25/10/24, en la que se trató el Orden del Día que fuera publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina Nro 62298/24 de fecha 11/09/24.

6. Otorgamiento de una distinción en el acto de Egreso de la Promoción 72 del Nivel Secundario del Instituto Social Militar "Dr. Dámaso Centeno" el día 13 de diciembre de 2024.

7. Realización de conversatorio en el auditorio de la Mutualidad el día 10 de marzo de 2025 con motivo del Día Internacional de la Mujer.

8. Firma con fecha 12 de marzo de 2025 de un convenio de reciprocidad con la Asociación Mutual del Personal del Banco de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual FOCOMEJ le reconoce la tarifa de convenio a los afiliados de la Asociación y su grupo familiar en el Loft Argentino, y esta le reconoce una tarifa promocional a los asociados de FOCOMEJ y su grupo familiar en un Complejo de la Localidad de el Calafate.

9. Publicación de edicto en diario de alcance nacional informando cambios en la forma de pago de la cobertura de sepelio de los asociados en pasividad.

10. Convocatoria y realización de Asamblea Extraordinaria de Representantes, realizada con fecha 30/05/25, en la que se trató el Orden del Día que fuera publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina Nro. 26714/25 de fecha 28/04/25.

11. Firma de convenio con la Cochería Rosario (Grupo Novara) con fecha 10 de junio de 2025 para la cobertura de sepelio y servicios fúnebres a los asociados de la Mutualidad, con motivo de la rescisión del contrato con la empresa CASS S.A.

12. Durante el 53° Ejercicio Económico, se realizaron varios cursos, jornadas y charlas para miembros directivos y empleados de la Mutualidad, dictados por entidades tanto oficiales como privadas del sector y con el fin de una permanente actualización y capacitación en los temas específicos.

13. Se dio estricto cumplimiento al convenio firmado con la ANSeS para el pago, a través de sus sistemas, de los complementos monetarios a nuestros asociados en pasividad. Se envió oportunamente toda la documentación requerida por el INAES en su calidad de organismo de control estatal del sector, se informó puntualmente a la UIF sobre todo requerimiento formulado, ya sea a

nivel de la mutual como entidad jurídica como por parte del Oficial de Cumplimiento.

14. Las Subcomisiones compuestas por Miembros Directivos, cumplieron con su cometido, facilitando las decisiones del Consejo Directivo.

15. Se mantiene la relación y colaboración con el Centro de Jubilados del Ejército, brindando gran apoyo a sus asociados.

16. En el presente ejercicio, se abonaron puntualmente, subsidios por:

Nacimiento	Matrimonio	Fallecimiento
1	5	16

17. En lo que respecta al Apart "Loft Argentino", se han mejorado y reparado diversos Lofts, para brindar una mayor comodidad a los pasajeros. El Consejo Directivo quiere destacar la labor realizada por el personal del citado Lofts como así también de la mutualidad, por la atención brindada a todos los pasajeros (asociados y extranjeros) que se han hospedado.

18. INFORME DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO

Habiéndose cumplido el pasado 30 de junio el cierre del ejercicio económico de la entidad, se detalla en los siguientes párrafos un resumen de la intervención de este departamento técnico-jurídico en el mismo.

En el curso del ejercicio en análisis se acumulan al cierre un total de 402 casos de deudores en Gestión Judicial. El total de la deuda cuyo cobro se encuentra en Gestión Judicial, asciende a la suma de \$ 2.680.740.

Se incorporó a la base de Veraz S.A. un caso de un asociado en morosidad por una deuda total de \$785.962.-

Merced a un continuo trabajo en el seguimiento de las cobranzas en tiempo real, se obtuvo un resultado positivo logrando el recupero de fondos por \$6.856.572,05 provenientes de préstamos con atrasos desde 30 días en el pago de cuotas y de \$367.162,85 correspondiente a recupero de cuota de asociados.

Se han recibido ingresos por morosidad de AEM de 9 asociados mediante la deducción de su cuenta de capitalización por la suma de \$ 367.112,34.

Por otro lado, atento a que se encontró un saldo de morosidad de \$65.556.64 en 28 casos cuyos valores de deuda individual eran mínimos y los actores no se

encontraban en los padrones del Ejército, los mismos han sido declarados en condición de incobrabilidad.

Para finalizar, se agregan a continuación el detalle y estado procesal de los juicios laborales y civiles y procesos extrajudiciales seguidos por este departamento:

a) Expediente N° 11730/2020 caratulado: **“Lupo, Juan Manuel Pablo c/ Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército y Otro s/ Despido”**. **Demanda interpuesta por el actor ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo N° 50**. El objeto del juicio es despido discriminatorio y cobro de pesos. **Estado Procesal:** Se contestó demanda negando los hechos y pretensiones aducidas y la actora contestó el traslado. Con fecha 29 de marzo de 2021 la causa se abrió a prueba. Con fecha 25 de octubre de 2021 se realizó la audiencia conciliatoria del art. 80 sin arribar a ningún acuerdo. Con fecha 26 de octubre de 2022 el perito contable presentó el informe pericial y se corrió traslado del mismo a las partes. En el mes de diciembre de 2023 se realizó la audiencia de testigos, presentándose únicamente los ofrecidos por esta parte. En abril 2024 se solicitó que las actuaciones pasen a certificar prueba y con fecha 26 de mayo de 2025 se proveyó lo solicitado.

b) Expediente N° 44848/2021 caratulado: **“Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. c/ Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército s/ Ejecución Fiscal”**. **Demanda interpuesta por el actor ante el Juzgado Nacional Civil de 1ra Instancia N° 108**. El objeto del juicio es ejecución fiscal sobre deuda del inmueble de nuestra propiedad de Alsina 1744. **Estado Procesal:** Se contestó demanda allanándonos a la deuda, pero no respecto de los intereses, efectuándose los depósitos de las sumas estimadas por el juez. Con fecha 4 de abril de 2024 el juzgado dictó sentencia aprobando la liquidación presentada por la actora con los intereses por ella reclamados que nosotros rechazamos. El 15 de abril de dicho año se presentó apelación y con fecha 10 de julio de 2024 la Cámara resolvió modificar parcialmente la resolución apelada y disponer que en la instancia de grado se practique una nueva liquidación conforme el artículo 31 de la ley 24.240 y las pautas de la sentencia e imponer las costas de la Alzada en el orden causado en atención a las particularidades del caso y la forma en que se resuelve. Con fecha 5 de agosto de 2024, la parte actora presentó nueva liquidación, cuyo total fue depositado por la Mutualidad y

acreditado en autos con fecha 13 de agosto de 2024. Con fecha 17 de febrero de 2025 la parte actora solicitó el archivo de las presentes actuaciones.

c) Expediente N° 124582/2024-0 caratulado: “**GCBA contra Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil Del Ejercito sobre Ejecucion Fiscal - Abl - Pequeños Contribuyentes s/ Ejecución Fiscal**”. **Demanda interpuesta por el actor ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2 Secretaría N° 4 de la Ciudad de Buenos Aires.** El objeto del juicio es ejecución fiscal sobre deuda del inmueble de propiedad la Mutualidad de la calle Salta 120 CABA. **Estado Procesal:** Con fecha 20 de septiembre de 2024 la actora inicia ejecución fiscal por deuda de ABL sobre la propiedad de la Mutualidad de la calle Salta 120 CABA, cuyo traslado a la entidad fue realizado con fecha 11 de marzo de 2025. Con fecha 25 de marzo de 2025, la Mutualidad se presenta y opone excepción de inhabilidad de título con motivo de que la entidad goza de una exención impositiva. Con fecha 7 de mayo de 2025, el juzgado rechaza la ejecución fiscal, haciendo lugar a la excepción planteada. La resolución no es apelada por la actora.

19. INFORME DE SITUACION DE PROFESION + AUGE AFJP - EN LIQUIDACIÓN

1.- FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN

La Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejercito poseía hasta el 30 de junio de 2024 el 15,75223 % de la tenencia accionaria de Profesión + Auge AFJP –en liquidación.

A fin de efectuar aportes por los gastos de administración de Profesión + Auge AFJP, se le requirió al Fondo Compensador un importe de \$ 1.764.249,76 con la finalidad de solventar los mismos. No obstante, atento que en esa oportunidad las finanzas del Fondo Compensador no eran optimas, no se pudo cumplir con tal requerimiento. Atento a ello, la participación accionaria en Profesión + Auge AFJP –en liquidación- se vió disminuida en el 10,44519%.

2.- REFORMA DEL ART. 27 DEL ESTATUTO SOCIAL DE PROFESION + AUGE AFJP –en liquidación-

Mediante la Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2024, y dado que la Sociedad fue excluida del art. 299 de la LSC, se resolvió reducir el número de liquidadores a un liquidador titular y un liquidador suplente y a un síndico titular y a un síndico suplente.

3. RECLAMOS LABORALES y OTROS.

En la actualidad se encuentran distintos reclamos laborales y por estatización, radicados no solo en CABA sino también en jurisdicciones del interior, encontrándose la mayoría de ellos sin novedades relevantes.

4. DEUDA CON ARCA

La sociedad Profesión + Auge AFJP –en liquidación- se encuentra erogando un plan de pagos acogiéndose al Título I de la Ley 27.43 que instauró un Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y de Seguridad Social, atento a haber recibido MANDAMIENTO DE INTIMACION DE PAGO N° 3358/2022, en los autos caratulados “FISCO NACIONAL – AFIP C/ PROFESION + AUGE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA S/ EJECUCION FISCAL”. ARCA, sosteniendo que el plan fue parcial, requirió la regularización de la multa pendiente, quedando el expediente a la espera de una resolución judicial.

5. JUICIO CONTRA EL ESTADO NACIONAL.

No existen novedades relevantes en relación con el ejercicio anterior.

6. CAPITAL – PARTICIPACION

La tenencia accionaria al cierre del ejercicio es la siguiente:

	CAPITAL	%
	SOCIAL	PARTICIPACION
MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO	9.740.251	10,44519%

20. INFORME DE LA ASESORIA LEGAL EXTERNA

Ref.: Informe al 30/06/2025

De nuestra consideración:

Cumplimos en proporcionar la información que nos fuera requerida atendidos por este Estudio Jurídico, situación de sentencias, riesgos de sentencias desfavorables y montos a abonar en caso de resoluciones desfavorables, según el siguiente detalle:

- | |
|---|
| a) Expediente N° 17.620/2008 caratulado: “Romero, Roxana Claudia y Otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) y Otro s/ Daños y Perjuicios”. |
|---|

Demanda interpuesta originalmente por siete actores, de los cuales dos desistieron de la misma. Radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino, y contra la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR en virtud de la solicitud de desafiliación por parte de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación a la citada Mutual. Existe beneficio de litigar sin gastos en el que se le ha concedido el beneficio sólo respecto de dos actores. Monto indeterminado.

Estado Procesal: *La causa se encuentra en estado de prueba. Actualmente se encuentra suspendido el proceso hasta la remisión de las actuaciones “Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército c/ Estado Nacional Decreto 1188/03 s/ Proceso de Conocimiento” (Expte. Nº 27.943/2006) dispuesta con fecha 11/07/2023. Se libraron oficios a fin de localizar y solicitar la remisión del expediente ante la existencia de información contradictoria en cuanto al juzgado en que se encuentra. Ultima solicitud proveída 18/06/25.*

b) Expediente Nº 4.949/2009 caratulado: “Álvarez, Santiago Teófilo y Otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) – Ejército Argentino y Otro s/ Daños y Perjuicios”.

Demanda interpuesta por siete actores, radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 19. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino, y contra la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR en virtud de la solicitud de desafiliación por parte de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación a la citada Mutual. Se rechazó el beneficio de litigar sin gastos promovido por la actora. Los montos reclamados surgen de la prueba informativa cursada a la Contaduría General del Ejército y serán recabados e informados cuando el expediente se encuentre en letra.

Estado Procesal: Se dictó sentencia definitiva en primera instancia rechazando, por diversos factores, las pretensiones de los actores en cuanto al resarcimiento de daños y perjuicios. Se rechazó la apelación de la actora y se declaró inadmisibile el Recurso Extraordinario Federal con fecha 04/06/2024, quedando confirmada la sentencia de primera instancia. Se encuentra en etapa de cobro de honorarios, los cuales no alcanzan a la entidad. Tramitando oficio para la devolución del Expediente Mutualidad Fondo Compensador C/ EN s /proc conoc. al tribunal de origen al 15/04/25.

c) Expediente N°458/2010 caratulado: **“Sánchez, Carlos Gustavo y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) – Ejército Argentino y Otro s/ Daños y Perjuicios”,**

Demanda interpuesta por cuatro actores, radicada en el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N°6, Secretaría N°12. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino, en tanto que la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR actúa en carácter de tercero citado, es decir que la demanda sólo está dirigida contra el Estado Nacional. Se hizo lugar al beneficio de litigar sin gastos, por lo cual deben contemplarse el pago de los gastos causídicos.

Estado Procesal: Se dictó sentencia con fecha 11/05/2023 por la cual se resolvió admitir la excepción de prescripción opuesta por el Estado Nacional y por la Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército y declarar prescripta la acción, con costas a la actora vencida. La apelación de la actora fue rechazada con fecha 05/03/2024, quedando firme la sentencia de primera instancia. Concesión de apelación de honorarios varios al 30/05/25.

d) Expediente N°18.490/2007 caratulado: **“Alfonzo, Cristina María y Otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa) – Ejército Argentino y Otro s/ Daños y Perjuicios”,**

Demanda interpuesta por ocho actores, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº6, Secretaría Nº11. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional – Ministerio de Defensa – Ejército Argentino y contra la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR en carácter de tercero citado, en virtud de la solicitud de desafiliación por parte de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas desafiliación de la citada MUTUAL.

Estado Procesal: *Se encuentra firme la resolución de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que revocó la sentencia de primera instancia haciendo lugar a la demanda y ordenando devolver las sumas descontadas a los actores entre el 15/12/1995 el 16/05/2003 con más los intereses calculados aplicando la tasa pasiva del BCRA, con costas a las demandadas vencidas en ambas instancias.*

Se encuentran abonadas tanto las sumas que surgen de la sentencia a favor de los actores, como los honorarios regulados al letrado de los mismos, sumas que fueron soportadas en partes iguales por la Mutualidad y por el Estado Nacional. Con fecha 06/05/2025 se acredita la dación en pago por parte del EN.

e) Expediente Nº5099/2009 caratulado: **“Blanco, Ernesto y otros c/ Estado Nacional (Ministerio de Defensa – EMGE) y otro s/ Daños y perjuicios”**.

Demanda interpuesta por cinco actores, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº10, Secretaría Nº19. El objeto del juicio es la promoción de una acción por daños y perjuicios contra el Estado Nacional, Ministerio de Defensa y el Ejército Argentino, actuando la Mutualidad Fondo Compensador en carácter de tercero citado a instancias del Estado Nacional. Ello en virtud de la solicitud de desafiliación de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación de la citada Mutual. No hay beneficio de litigar sin gastos. La Excma. Cámara declaró la prescripción de todos los períodos

anteriores a los cinco años de interposición de la demanda (iniciada en 2007).

Estado Procesal: Se dictó sentencia con fecha 16/07/2021 rechazando la demanda promovida por los actores, eximiendo de responsabilidad al FOCOMEJ, imponiendo las costas en el orden causado respecto de la pretensión contra esta entidad. La Sala II rechazó la apelación de la actora y declaró inadmisibles el Recurso Extraordinario Federal con fecha 18/10/2023. Actualmente se encuentran tramitando temas de regulación de honorarios por diversas incidencias, al 22/05/25 fueron notificados los actores de la ejecución de honorarios iniciado con fecha 27/06/25 por el letrado de la parte actora.

f) Expediente N°10.007/2008 caratulado: **“Grillo, Catalina Beatriz y otros c/ E.N. (Ministerio de Defensa – EMGE y otros s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad”.**

Demanda interpuesta por cuarenta y siete actores, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°6, Secretaría N°11. El objeto del juicio es la promoción de una acción de daños y perjuicios contra el Estado Nacional, Ministerio de Defensa y el Ejército Argentino, actuando la MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR como tercero citado a instancias del Estado Nacional. Ello en virtud de la solicitud de desafiliación de los actores y la restitución de los aportes en concepto de cuotas de afiliación de la citada Mutual. No se dedujo en este caso beneficio de litigar sin gastos.

Estado Procesal: Se encuentra firme la resolución de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que revocó la sentencia de primera instancia e hizo lugar a la demanda, ordenando la devolución de las sumas pagadas por los actores entre el 30 de abril de 1998 y el 19 de mayo de 2003, más los intereses calculados con la tasa pasiva mensual del BCRA, imponiendo las costas en un 70% a cargo del demandado y un 30% a cargo de los actores. El EN presentó liquidación con fecha 01/12/2021, por la suma de \$ 1.497.000, la que fue aprobada por el juzgado. El EN-EA presentó un recurso de reposición con apelación en subsidio expresando que el pago debía ser reclamado al

FOCOMEJ por ser titular de los fondos, siendo el EA mero agente de retención. El juzgado rechazó la revocatoria y concedió la apelación, en tanto que el 24/11/2022 la Cámara resolvió desestimar los agravios de la parte demandada, con costas. Con fecha 29/05/2023, la Actora inicia la ejecución de sentencia de la liquidación aprobada por la suma de \$ 1.497.750,36 con más los intereses hasta su efectivo pago y costas. Con fecha 06/06/2023 la actora inicio la ejecución de sentencia, apelando el Estado Nacional en cuanto a la liquidación. La Sala admitió parcialmente el recurso de apelación del Estado Nacional y revocar el pronunciamiento apelado, ordenando que en primera instancia se practique una nueva liquidación. Con fecha 08/06/2024 la Actora se allanó a la liquidación practicada por el Estado Nacional por **\$299.762,52**. El juzgado con fecha 11/06/2024 dio por aprobada la liquidación disponiendo su pago dentro de los 20 días. Los actores han realizado reiteradas presentaciones solicitando la actualización de los créditos por la desvalorización monetaria, siendo hasta el momento infructuosas. A la fecha de este informe, las sumas depositadas en la cuenta judicial por la liquidación aprobada aún no han sido percibidas por los actores. Con fecha 12/03/25 el juzgado rechazo un pedido de inconstitucionalidad de los actores para que se actualice el crédito y cobrar la diferencia.

g) Expediente N° 7.397/2014 caratulado: **“Maioli, Grete Liliana c/ Mutualidad Fondo Compensador Personal Civil del Ejército s/ cese de uso de marca”**,

Tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°4, Secretaría N°7. Demanda iniciada por la titular de la marca Loft & Arte tendiente a obtener el cese del uso, comercialización, distribución u otro acto en infracción a los derechos de titularidad de la marca “Loft & Arte” y de la marca “Loft Argentino” por competencia desleal e infracción a la ley de confidencialidad, más la restitución de frutos y resarcimiento de daños y perjuicios estimados en \$ 366.239 a la fecha de interposición de la demanda (23/12/2014).

Estado Procesal: El expediente se encuentra en etapa de prueba, habiendo declarado en Australia mediante exhorto diplomático el testigo

de la empresa Globalkey.com, restando efectuar la traducción del documento mediante la intervención de un traductor público. Siendo ésta la última actividad probatoria pendiente, una vez presentada la traducción, la causa quedará en condiciones de alegar y dictarse sentencia definitiva. La traducción del exhorto se presentó con fecha 05/08/2022. Se solicitó la caducidad de la instancia por inactividad de la parte actora, escrito proveído por el juzgado y notificado mediante cedula electrónica con fecha 12/05/2023. No existe registro de contestación de la actora al 07/06/2023. Se presentó escrito solicitando se resuelva el pedido de caducidad de la instancia. Proveído con fecha 30/06/2023, se decretó la caducidad de instancia. Pasado el plazo para apelar, quedo firme la resolución. Se encuentran apelados los honorarios de profesionales y peritos intervinientes, en la Sala II de la Cámara de Civil y Comercial Federal al 19/05/25.

21. AYUDAS ECONÓMICAS MUTUALES

En el presente ejercicio, se aprobaron y abonaron a los asociados, la cantidad de 140 Ayudas Económicas Mutuales (AEM), por un monto total de pesos diecisiete millones novecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y nueve (\$ 17.993.359).

22. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Ejercicio Económico Nro 53 en tratamiento, cerrado al 30/06/25, arrojó un resultado negativo expresado en moneda homogénea a la fecha de cierre de pesos cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y tres con veintinueve centavos (\$ 475.365.393,29).

El Consejo Directivo



ERNESTO JORGE SMUTT
DIRECTOR SECRETARIO
Fdo. Comp. Pers. Civ. Ej.



Sr. Francisco Raul Amato
Presidente
FOCOME.1

BALANCE GENERAL



**Ejercicio económico
cerrado al 30 de junio de 2025**

EJERCICIO ECONOMICO NRO. 53 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2024
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2025

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

ACTIVO		\$
ACTIVO CORRIENTE	30/06/2025	30/06/2024
Caja y Bancos (Nota 2.1 y 3.1)	\$ 54.890.232,73	\$ 44.823.788,34
Colocaciones Financieras - Letras del Tesoro U\$S	\$ 36.068,40	\$ 106.562.032,74
Deudores por Aportes (Nota 2.1 y 3.2)	\$ 17.503.975,90	\$ 24.079.027,55
Prestamos a Asociados netos de la Previsión por Incobrables y fallecidos (Nota 2.2, 3.3 y 4)	\$ 10.631.207,46	\$ 44.807.329,64
Creditos diversos (Notas 2.1 y 3.4)	\$ 10.064.406,30	\$ 23.763.462,63
Bienes de Cambio - Productos Mshop (Nota 2.7)	\$ 1.498.424,65	\$ 195.262,23
Total Activo Corriente	\$ 94.624.315,44	\$ 244.230.903,13
ACTIVO NO CORRIENTE		
Titulos Públicos (Anexo II y Nota 2.3)	\$ 5.105.012,16	\$ 44.734.754,17
Inversiones (Nota 3.5 y 5)	\$ 2.943.698.798,16	\$ 3.004.552.878,50
Prestamos a Asociados (Notas 2.2, 3.3 y 4)	\$ -	\$ 5.419.145,22
Bienes de Uso (Anexo I y Nota 2.4)	\$ 2.593.085.785,74	\$ 2.657.003.773,29
Total Activo no corriente	\$ 5.541.889.596,06	\$ 5.711.710.551,18
TOTAL ACTIVO	\$ 5.636.513.911,50	\$ 5.955.941.454,31

PASIVO		\$
PASIVO CORRIENTE	30/06/2025	30/06/2024
Complementos a Liquidar (Notas 2.1 y 3.6)	\$ 5.218.500,00	\$ 15.790.784,79
Deudas Sociales (Nota 2.1 y 3.7)	\$ 108.428.289,39	\$ 37.090.913,13
Deudas Fiscales (nota 2.1 y 3.8)	\$ 14.300.874,83	\$ 4.245.911,13
Otras Cuentas a Pagar (Nota 3.9)	\$ 45.856.905,59	\$ 30.700.252,07
Previsiones Laborales p/Despidos	\$ 87.000.000,00	\$ 48.099.942,06
Total Pasivo Corriente	\$ 260.804.569,81	\$ 135.927.803,18
PASIVO NO CORRIENTE		
Depósitos Recibidos por Locación	\$ 2.632.500,00	\$ 4.160.294,65
Provisión Pago de Complementos Largo Plazo (Nota 8)	\$ 30.000.000,00	\$ 44.083.632,93
Fondos específicos Cuentas Capitalizadoras (Nota 8)	\$ 534.827.193,00	\$ 488.154.681,57
Total Pasivo no corriente	\$ 567.459.693,00	\$ 536.398.609,15
TOTAL PASIVO	\$ 828.264.262,81	\$ 672.326.412,33

PATRIMONIO NETO		\$
(Según estado respectivo)	\$ 4.808.249.648,69	\$ 5.283.615.041,98
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	\$ 5.636.513.911,50	\$ 5.955.941.454,31

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2025

 Mario N. ALDECO
Tesorero
 Ernesto J. SMUTT
Secretario
 FRANCISCO RAÚL AMATO
Presidente
 Dra. LETICIA A. YABER
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 P° 5
 BEATRIZ TERESITA GARCIA
Órgano Fiscalizador
Presidente

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2024 y finalizado el 30 de junio de 2025***Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio*

	30/06/2025	30/06/2024
<u>Recursos Operativos</u>		
Aportes de Asociados (Nota 3.10)	\$ 134.635.816,68	\$ 285.737.848,19
Cuota Social	\$ 71.305.176,72	\$ 137.325.651,14
Socios Adherentes	\$ 34.353.388,70	\$ 42.531.581,25
Ingresos por Colocaciones de fondos (Nota 3.11)	\$ 140.637.447,20	\$ 402.800.236,12
Recuperos Varios (Nota 3.12)	\$ 4.608.661,40	\$ 18.601.293,15
Otros Ingresos (Nota 3.13)	\$ 32.355.242,25	\$ 33.184.621,58
Ingresos Loft y Turismo	\$ 222.115.755,56	\$ 347.724.924,24
Ingresos por Proveeduría "Mshop"	\$ 10.269.513,50	\$ 67.336.678,51
Total de Recursos Operativos	\$ 650.281.002,01	\$ 1.335.242.834,18
<u>Gastos Operativos</u>		
Complementos Jubilatorios y Pensionarios (Nota 3.14)	\$ (3.801.067,40)	\$ (17.736.678,57)
Subsidios (Nota 3.15)	\$ (3.898.276,48)	\$ (2.029.845,87)
Consejo Directivo y Organismo Fiscalizador	\$ (86.710.307,37)	\$ (99.090.506,99)
Sueldos y Cargas Sociales	\$ (498.825.340,34)	\$ (572.572.284,58)
Honorarios por Servicios y Asesoramiento (Nota 3.16)	\$ (51.183.282,12)	\$ (54.004.462,91)
Generales (Nota 3.17)	\$ (60.570.169,28)	\$ (76.768.807,97)
Gastos Institucionales (Nota 3.18)	\$ (9.707.921,38)	\$ (17.042.857,33)
Gastos Publicitarios	\$ (832.984,65)	\$ (1.982.599,74)
Amortizaciones (Anexo I)	\$ (64.368.572,76)	\$ (63.841.063,70)
Gastos Cuentas Capitalizadoras	\$ (7.612.863,34)	\$ (10.531.279,54)
Gastos Financieros (Nota 3.19)	\$ (46.116.058,72)	\$ (58.608.920,77)
Gastos Dto. Loft y Turismo (Nota 3.20)	\$ (393.155.825,80)	\$ (389.583.101,78)
Costos de Proveeduría (Mshop)	\$ (8.049.500,13)	\$ (49.866.105,68)
Total de Gastos Operativos	\$ (1.234.832.169,77)	\$ (1.413.658.515,43)
Deficit Operativo	\$ (584.551.167,76)	\$ (78.415.681,25)
<u>Resultados No Operativos y Ajuste por Inflacion</u>		
Valuación V.P.P. Profesión + Auge AFJP	\$ (10.413.715,23)	\$ (14.518.814,47)
Resultado Venta Inmueble Julio A Roca 751 OF3ro	\$ (6.517.021,04)	
R.E.C.P.A.M.	\$ 126.116.510,74	\$ 382.355.627,86
Superavit Inversiones y No Operativos	\$ 109.185.774,47	\$ 367.836.813,39
Déficit /Superávit final del ejercicio	\$ (475.365.393,29)	\$ 289.421.132,14

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2025

 Mario N. ALDECO
Tesorero
  Ernesto J. SMUTT
Secretario
  FRANCISCO RAÚL AMATO
Presidente

 Dra. LETICIA A. YABER
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5
  BEATRIZ TERESITA GARCIA
Órgano Fiscalizador
Presidente

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 (en moneda homogénea al cierre)

Concepto	CAPITAL			Resultados acumulados				Total PN	
	Capital	Ajuste	Total	Reservas		Reserva Legal	Resultados No Asignados	Resultado del Ejercicio	
				Est. Art. 10					
S.I. Ajustado	\$ 1.600.828,39	\$ 594.509.730,74	\$ 596.110.559,13	\$ 232.924.493,27	\$ 8.810.898,65	\$ 4.445.769.090,93	\$ (475.365.393,29)	\$ 5.283.615.041,98	\$ 4.994.193.909,84
Rdo. del Ejercicio								\$ (475.365.393,29)	\$ 289.421.132,14
Total 30/06/2025	\$ 1.600.828,39	\$ 594.509.730,74	\$ 596.110.559,13	\$ 232.924.493,27	\$ 8.810.898,65	\$ 4.445.769.090,93	\$ (475.365.393,29)	\$ 4.808.249.648,69	\$ 5.283.615.041,98

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2025



Mario N. ALDECO
Tesorero



Ernesto J. SMUTTI
Secretario



Francisco EMIL AMATO
Presidente



BEATRIZ TERESITA GARCIA
Ogano Fiscalizador



BEATRIZ TERESITA GARCIA
Ogano Fiscalizador

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)**Por el ejercicio económico finalizado el 30/06/2025**

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

	30/06/2025	30/06/2024
	\$	\$
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio	\$ 44.823.788,34	\$ 180.083.498,66
Efectivo al Cierre del ejercicio	\$ 54.890.232,73	\$ 44.823.788,34
Variación Neta del Efectivo	\$ 10.066.444,39	\$ (135.259.710,32)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>Origenes Operativos de fondos</u>		
Recursos Operativos	\$ 650.281.002,01	\$ 1.335.242.834,18
Disminuciones Activo Corriente	\$ 58.566.212,95	\$ 255.736.265,11
Aumentos de Pasivo Corriente	\$ 124.876.766,64	\$ -
<u>Aplicaciones Operativas de fondos</u>		
Gastos Operativos	\$ (1.170.463.597,01)	\$ (1.349.817.451,73)
Disminución de Pasivos Corrientes	\$ -	\$ (44.463.376,64)
Flujo Neto de Efectivo Operativo	\$ (336.739.615,41)	\$ 196.698.270,92
<u>Origenes extraordinarios de fondos</u>		
Disminución Bienes de Uso		
Aumento Pasivo no Corriente	\$ 31.061.083,85	
<u>Aplicaciones extraordinarios de fondos</u>		
Aumento de Bienes de Uso	\$ (450.585,21)	\$ (1.123.297,70)
Disminución Pasivo no Corrientes		\$ (753.042.162,42)
Flujo Neto de Efectivo Extraordinario	\$ 30.610.498,64	\$ (754.165.460,13)
<u>Actividades Financieras</u>		
Recursos Financieros	\$ 109.185.774,47	\$ 367.836.435,68
Disminución Colocaciones Financieras	\$ 106.525.964,34	\$ (55.106.311,60)
Disminución Títulos Públicos	\$ 39.629.742,01	\$ (10.155.491,09)
Disminución Inversiones	\$ 60.854.080,34	\$ 119.632.845,90
Flujo Neto de Efectivo Financiero	\$ 316.195.561,16	\$ 422.207.478,89
Disminución/Aumento Neta del Efectivo	\$ 10.066.444,39	\$ (135.259.710,32)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables

El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2025



Mario N. ALDECO
Tesorero



Ernesto J. SMUTT
Secretario



FRANCISCO RAÚL AMATO
Presidente



Dra. LETICIA A. YABER
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5



BEATRIZ TERESITA GARCIA
Órgano Fiscalizador
Presidente

Salta 112/120 C.A.B.A.
Fecha de Constitución: 1° de julio de 1972
Nro. de Matrícula en el Registro Nacional de Mutualidades: 356 CF
C.U.I.T.: 30-63467239-3

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025
Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	Valor Inicial	Aumentos	Dismin.	Valor al Cierre del Ej.	AMORTIZACIONES				Acum. al Cierre	Neto Resultante
	Valor Inicio Ejercicio				Acum.al Inicio Valor Inicial	Del Ejercicio Alic.	Monto			
BIENES MUEBLES										
Instalaciones	86.821.185,38	-	-	86.821.185,38	76.299.391,85	0,10	4.662.657,34	-	80.962.049,19	5.859.136,19
Equipos d/Comunicación	18.171.834,04	-	-	18.171.834,04	18.171.834,03	0,10	-	-	18.171.834,03	0,01
Equipos de Computación	261.033.670,77	-	-	261.033.670,77	261.033.670,76	0,33	-	-	261.033.670,76	0,01
Equipos de Oficina y Muebles	159.392.521,95	392.346,24	-	159.784.868,19	129.035.669,52	0,10	6.881.299,61	-	135.916.969,13	23.867.899,06
Equipos Varios	20.424.156,18	-	-	20.424.156,18	15.766.841,56	0,10	1.715.520,53	-	17.482.362,09	2.941.794,09
Subtotal Muebles	545.843.368,32	392.346,24	-	546.235.714,56	500.307.407,72		13.259.477,48	-	513.566.885,20	32.668.829,36

BIENES INMUEBLES

Terreno	455.386.800,46				455.386.800,46		-	-	-	-	455.386.800,46
Edificios	1.821.547.191,82				1.821.547.191,82		0,02	36.430.943,84	-	369.413.529,81	1.452.133.662,01
Mejoras Edificios	733.907.571,82		-		733.907.571,82		0,02	14.678.151,44		81.011.077,91	652.896.493,91
Subtotal Inmuebles	3.010.841.564,10		-	-	3.010.841.564,10			51.109.095,28	-	450.424.607,72	2.560.416.956,38
B. DE USO AL 30/06/2025	3.556.684.932,42		392.346,24	-	3.557.077.278,66			64.368.572,76	-	963.991.492,92	2.593.085.785,74
B. DE USO AL 30/06/2024	3.555.940.275,44		1.121.703,34	434.990,78	3.556.626.988,00			63.841.063,70	434.990,78	899.623.214,71	2.657.003.773,29

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables
El Informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2025


Mario N. ALDECO
Tesorero


Ernesto J. SMUTT
Secretario


FRANCISCO RAÚL AMATO
Presidente


BEATRIZ TERESITA GARCIA
Orogano Fiscalizador
Presidente

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2025
TÍTULOS PÚBLICOS

Importes expresados en moneda homogénea al cierre del Ejercicio

DENOMINACION DEL TITULO	Cant.	Valor de Cotizacion al 30/06/2025 en Pesos	VALOR DE LIBRO EN PESOS 30/06/2025	VALOR DE LIBRO EN PESOS 30/06/2024
BONOS ARGENTINOS EN DOLARES				
5921 / AL30 - BONO R.A. USD STEP UP 2030	-	\$ -	-	\$ 44.244.706,57
5923 / AE38 - BONO R.A. USD STEP UP 2038	-	\$ -	-	\$ 18.517.201,16
5927 / AL29 - BONO R.A. USD 1% 2029	4.732,00	\$ 898,00	4.249.336,00	\$ 4.479.111,22
81090 / GD38 - BONO RA U\$S V.09/01/38	-	\$ -	-	\$ 4.896.560,72
45701 / TVPA - Val Neg al PBI U\$ 2035	-	\$ -	-	\$ 8.060.854,72
				\$ 8.290.978,75
BONOS ARGENTINOS EN PESOS				
45698 / TVPP - Val. Neg. v/pbi \$ 2035	5.762.129,00	\$ 0,15	855.676,16	\$ 490.047,61
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS			\$ 5.105.012,16	\$ 44.734.754,17

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables
El informe profesional se extiende en documento aparte con fecha 30/09/2025


Mario N. ALDECO
Tesorero


Ernesto J. SMUTTI
Secretario


FRANCISCO RAÚL AMATO
Presidente


BEATRIZ TERESITA GARCIA
Organismo Fiscalizador
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

***Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de Julio de 2024 y
finalizado el 30 de Junio de 2025***
(Importes expresados en moneda homogénea)

1. Presentación de los Estados Contables.

En virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación, con una tasa acumulada de 3 años superior al 100%, y de acuerdo a la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución C.D. N° 115/2014) se ha aplicado la RT N° 6 expresando los importes en moneda homogénea desde los Estados Contables cerrados a partir el 1 de julio de 2018, a fin de reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, a través del rubro “RECPAM” que se encuentra en el Estado de Recursos y Gastos.

Para la preparación de los presentes estados contables, el órgano de administración de la Entidad ha incluido la correspondiente información comparativa en el Estado de Situación Patrimonial, en el Estado de Recursos y Gastos, en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, en el Estado de Flujo de Efectivo y en los Anexos y Notas en Moneda Homogénea de acuerdo a los métodos incluidos en la Resolución Técnica N° 6, por lo que los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando éstas circunstancias.

2. Criterios de Valuación.

Los criterios de valuación, de mayor relevancia, utilizados en la formulación de los estados contables, son los que se describen seguidamente:

- 2.1. Las disponibilidades, créditos y deudas se han mantenido a sus valores nominales.
- 2.2. Los préstamos a asociados se valúan a su valor nominal por no contener cláusulas de ajuste, descontado la previsión para Incobrables y Fallecidos.
- 2.3. Los títulos públicos se encuentran expresados a su valor de cotización al cierre del ejercicio con más o en menos las variaciones por compras y ventas del ejercicio.

2.4. Los bienes de uso se encuentran reexpresados en Moneda Homogénea al cierre del Ejercicio menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones se determinaron en forma lineal en función de la vida útil de los bienes y aplicando el criterio año de alta.

2.5. No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de activos, pasivos y cuentas de recursos y gastos en virtud de no revestir significatividad en su conjunto.

2.6. La Moneda Extranjera se encuentra valuada al tipo de cambio de referencia determinado por el B.N.A. al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados.

2.7. Los Bienes de Cambio adquiridos se encuentran valuados a su último valor compra.

3. Composición de Rubros.

A continuación, se indica la composición de los rubros más significativos expuestos globalmente con los Estados de Situación Patrimonial y de Recursos y Gastos.

3.1 Caja y Bancos

Caja Pesos	\$	685.000,00
Caja U\$S Moneda Extranjera	\$	7.922.000,00
Banco Nación Argentina	-\$	21.639,03
Banco Santander Rio	\$	2.383,60
Banco Santander Rio U\$S (Moneda Extranjera)	\$	89.297,25
Banco Patagonia	\$	46.213.190,91
	\$	54.890.232,73

3.2 Deudores por Aportes

Aportes por SAC	\$	13.279.504,19
Aportes Gendarmería	\$	1.940.054,75
Aportes IOSFA	\$	2.284.416,96
	\$	17.503.975,90

3.3 A.E.M. a Asociados

AEM C.G.E.	\$	1.826.503,69
AEM DEBITO P/ CBU	\$	2.175.160,26
AEM IOSFA	\$	788.925,03
AEM por Ventanilla	\$	80.369,16
AEM E.M.C.	\$	199.098,06
A.E.M. En Mora	\$	10.123.456,37

	A.E.M. En Gestión	\$	208.629,87
	Fondo Incobrables y Fallecidos	-\$	4.770.934,98
		\$	10.631.207,46
3.4	Créditos Diversos		
	Cuotas A.E.M./Anticipos por Cobrar	\$	8.868.974,71
	Cuenta Comitente Transacciones Ag de Valores	\$	400.110,39
	Créditos por Hospedaje en el Loft a cobrar	\$	795.321,20
		\$	10.064.406,30
3.5	Inversiones		
	Accs. Participación Profesion+Auge AFJP	\$	11.689.282,35
	Edificio Alsina 653/655 1° piso	\$	355.971.010,82
	Edificio Alsina 653/655 Local UF 7	\$	418.947.878,38
	Edificio de Alsina 1744	\$	411.968.465,80
	Local UF 1 Hipólito Yrigoyen 1194	\$	200.888.653,22
	Cocheras H. Yrigoyen 1263	\$	54.894.007,42
	UF 2 Hipólito Yrigoyen 1198	\$	927.849.064,76
	UF 3 Salta 108	\$	44.630.537,59
	Edificio Julio A. Roca 751/3	\$	516.859.897,82
		\$	2.943.698.798,16
3.6	Complementos a Liquidar		
	Cobertura de Sep. a Pagar	\$	1.618.500,00
	Provisión para Pago de Complementos	\$	3.600.000,00
		\$	5.218.500,00
3.7	Deudas Sociales		
	Sueldos Apart a pagar	\$	7.796.861,00
	Sueldos Mutua a pagar	\$	20.969.301,00
	S.A.C. a pagar	\$	10.921.940,00
	S.U.S.S. a Pagar	\$	64.082.409,69
	L.R.T. a Pagar	\$	3.406.172,37
	UTEDYC a Pagar	\$	1.251.605,33
		\$	108.428.289,39
3.8	Deudas Fiscales		
	IVA a pagar	\$	12.398.382,73
	Plan de Facilidades AFIP a pagar	\$	1.477.892,54
	Ret. Imp. a las Ganancias a Pagar (SICORE)	\$	424.599,56
		\$	14.300.874,83
3.9	Otras Cuentas a Pagar		
	Deuda Mutuo - García Teresita B.	\$	32.805.000,00
	Cuotas AEM Bco Ciudad / AMED	\$	9.412.324,09
	Cuentas a pagar	\$	1.132.326,48
	INAES a Pagar	\$	102.323,00
	Proveedores Loft	\$	2.404.932,02
		\$	45.856.905,59

3.10 Aportes de Asociados

Aportes Asoc. C.G.E. y E.M.C.	\$	109.456.955,15
Aportes Asoc. Gendarmería Nacional	\$	10.767.743,99
Aportes Asoc. I.O.S.F.A.	\$	13.468.025,46
Aportes Asoc. Jub. y Pens.	\$	2.181.231,26
Descuento Contribución INAES	-\$	1.238.139,18
	\$	134.635.816,68

3.11 Ingresos por colocación de Fondos

Intereses Ganados por Inversiones	\$	10.462.857,86
Intereses Ganados s/Prestamos	\$	26.969.053,17
Ingresos por Diferencia de Cambio	\$	50.067.600,56
Ingresos por Diferencia Cotización Títulos y Bonos	\$	53.137.935,61
	\$	140.637.447,20

3.12 Recuperos Varios

Recupero Gts. de Cobranzas	\$	736.436,26
Recupero Gts. Administrativos	\$	2.697.607,59
Recupero Seguro de vida	\$	686.961,42
Rec. Gts. Previsionales	\$	19.136,79
Recupero p/ Rescates Cuentas de Capitalización	\$	468.519,34
	\$	4.608.661,40

3.13 Otros Ingresos

Ingresos por Locación de Inmuebles	\$	32.219.352,62
Ingresos por Bonificaciones por Turismo	\$	24.011,88
Ingresos varios	\$	111.877,75
	\$	32.355.242,25

3.14 Complementos Jubilatorios y Pensionarios

Complementos Jubilatorios	\$	3.201.067,40
Complementos Pensionarios	\$	600.000,00
	\$	3.801.067,40

3.15 Subsidios

Subsidio por Nacimiento	\$	53.607,18
Subsidio por Casamiento	\$	304.608,05
Subsidio por Fallecimiento	\$	951.773,57
Subsidio por Cobertura de Sepelio	\$	2.588.287,68
	\$	3.898.276,48

3.16 Honorarios por Servicios y Asesoramiento

Informática y Sistemas	\$	23.614.486,29
Jurídicos y Gastos Judiciales	\$	14.942.752,40
Contabilidad y Auditoria	\$	10.457.301,05
Gastos Notariales	\$	2.168.742,38
	\$	51.183.282,12

3.17 Gastos Generales

Gastos en Insumos Informáticos y Sistemas	\$	11.267.587,65
Viáticos	\$	9.941.970,72
Expensas	\$	9.434.572,42

Gastos de Luz y Agua	\$	6.810.778,23
Gastos de Telefonía, Cable e Internet	\$	6.607.708,35
Gastos de Mantenimiento	\$	3.319.740,90
Cuotas Asociaciones	\$	3.043.384,91
Gastos Varios	\$	1.684.640,86
Gastos Veraz	\$	1.549.082,60
Gastos por Suscripciones / Publicaciones	\$	1.517.075,85
Gastos de Librería y Certificaciones	\$	1.460.157,75
Asistencia Medica	\$	1.437.747,73
Gastos de Limpieza y Bazar	\$	1.190.214,58
Seguro Integral de Comercio	\$	395.764,38
Mantenimiento Posnet	\$	239.608,19
Correspondencia y Fletes	\$	228.312,50
Gastos de imprenta y folletería	\$	221.138,47
Seguro de Vida Colectivo	\$	124.795,97
Cursos y Capacitaciones	\$	95.887,22
	\$	60.570.169,28

3.18 Gastos Institucionales

Gastos Administrativos	\$	1.708.904,97
Viáticos y Bonificaciones Representantes	\$	2.643.580,25
Gastos de Asamblea	\$	5.355.436,16
	\$	9.707.921,38

3.19 Gastos Financieros

Intereses y Actualizaciones	\$	3.866.549,70
Pérdidas por Variación Cotización	\$	17.560.083,57
Comisiones Cobranzas de Tarjetas	\$	1.442,97
Diferencia de Cambio	\$	403.507,03
Gastos e Impuestos Bancarios	\$	24.284.475,45
	\$	46.116.058,72

3.20 Gastos Depto. Loft y Turismo

Sueldos y Jornales	\$	222.033.971,78
Cargas Sociales	\$	42.826.051,71
Gastos por Desayunos	\$	27.318.024,14
Gastos de Mantenimiento General	\$	20.615.183,06
Gastos en Sistemas Informáticos	\$	17.959.437,53
Gastos de Luz	\$	16.941.715,01
Gastos de Limpieza	\$	9.549.293,38
Gastos Operadores Turísticos	\$	8.837.742,59
Gastos y comisiones Tarjetas	\$	7.343.651,17
Teléfono, Cable e Internet	\$	6.218.663,16
Gastos e Impuestos Bancarios	\$	5.016.402,51
Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$	4.296.945,59
Gastos de Gas	\$	2.283.877,66
Elementos de Blanco	\$	867.770,50

Seguro Integral de Comercio	\$	435.745,15
Gastos de Movilidad y Encomiendas	\$	412.146,37
Gastos de Librería e Imprenta	\$	105.926,63
Gastos de Publicidad y propaganda	\$	54.983,09
Gastos de Bazar	\$	38.294,77
	\$	393.155.825,80

4. Ayudas Económicas a Asociados.

Las Ayudas Económicas otorgadas por el Fondo Compensador, en forma directa a sus asociados, poseen un sistema de garantía de pagarés librados por los tomadores de préstamos, avalados en su caso, por sus respectivos garantes. Asimismo, se encuentra constituida una previsión para cubrir el riesgo de esos préstamos por incobrabilidad o fallecimiento de los titulares, cuyo importe al cierre del ejercicio 2025 ascendió a \$ 4.770.934,98 es considerada suficiente, en función a promedios estadísticos, para hacer frente al riesgo que cubre.

5. Inversión en “PROFESIÓN + AUGE A.F.J.P. S.A.”

A partir del 9 de diciembre de 2008 entró en vigencia la Ley N° 26.425 del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y sus decretos reglamentarios N° 2103/2008, N° 2104/2008 y N° 2105/2008, unificando el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público, financiado a través de un sistema solidario de reparto y administrado por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), eliminando el Régimen de Capitalización, razón por la cual la sociedad “Profesión + Auge A.F.J.P. S.A.”, se encuentra en proceso de liquidación.

El patrimonio de “PROFESION + AUGE” estaba constituido por un Crédito que se basaba en un juicio al Estado Argentino, el cual se considera incobrable, razón por la cual hemos decidido amortizarla en 3 cuotas iguales y consecutivas, aplicándose en éste ejercicio la Cuota 2 de amortización, reflejando su pérdida en el Estado de Resultados.

6. Uniformidad.

Se normaliza el criterio a partir del 1° de Julio de 2003 hasta el ejercicio actual.

7. Capital Social.

El Capital Social al 30 de Junio de 2025 asciende a la suma de \$1.600.828,39, conforme con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2008.

8. Reserva Sistema Capitalización y Pago de Complementos.

Según Informe Actuarial del Dr. Alberto Fastman se reservaron fondos para el pago de Capitalizaciones por un importe total de \$ 534.827.193.-

La **Reserva de Sistema de Capitalización** se encuentra expuesta dentro del Estado de Situación Patrimonial como un Pasivo, dado que es una deuda que nuestra Entidad tiene con sus Asociados.

Se ha efectuado la actualización de la **Provisión para el Pago de Complementos**, con el fin de reflejar en nuestra contabilidad la reserva de recursos para poder afrontar en tiempo y forma el pago del Beneficio que le corresponde a nuestros Asociados que no fueron alcanzados por el sistema de capitalización.



Mario N. ALDECO
Tesorero



Ernesto J. SMITT
Secretario



FRANCISCO RAÚL AMATO
Presidente



Dra. LETICIA A. YABER
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 148 F° 5



BEATRIZ TERESITA GARCIA
Presidente
Órgano Fiscalizador

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente y Miembros del

**CONSEJO DIRECTIVO Y DEL ORGANO FISCALIZADOR DE LA
MUTUALIDAD PERSONAL CIVIL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
-FONDO COMPENSADOR (FOCOMEJ)**

CUIT 30-63467239-3

P R E S E N T E

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN

En mi carácter de Contadora Pública Independiente, informo que he realizado la auditoría sobre los Estados Contables correspondientes al Balance General de la Mutualidad Personal Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad – Fondo Compensador (FOCOMEJ), con domicilio legal en Salta 120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2024 y el 30 de Junio de 2025. Los Estados Contables sujetos a la presente auditoría son los mencionados a continuación:

- 1 - Estado de Situación Patrimonial, Activo y Pasivo al 30 de Junio de 2025.
 - 2 - Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025.
 - 3 - Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025.
 - 4- Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025.
- Notas 1 a 8 y Anexos I a II complementarios a dichos Estados.

Las cifras y demás información correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 2024, expresados en moneda homogénea al 30 de Junio de 2025 y que han sido auditados por mí, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el fin de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del Ejercicio Económico actual, es decir en forma comparativa.

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de FOCOMEJ al 30 de JUNIO de 2025, así como sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el Flujo de su Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y con el actual marco contable establecido por el organismo de contralor que regula la actividad mutual, INAES.

FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He realizado la auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades se encuentran descriptas en la sección “Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados Contables de mi Informe. Soy profesional independiente

de FOCOMEJ y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Debido a las tareas realizadas, considero que los elementos de juicio obtenidos en mis tareas, me han otorgado bases suficientes y adecuadas para emitir mi opinión.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO y ORGANO DE FISCALIZACIÓN DE FOCOMEJ EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo Directivo tiene la responsabilidad acerca de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables que se adjuntan, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas (NCPA) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y las normas establecidas por el organismo de contralor que regula la actividad mutual, INAES. También del control interno que el Consejo Directivo y el Órgano de Fiscalización consideren necesario, para permitir la elaboración de estados contables libres de incorrecciones significativas.

El Consejo Directivo en la preparación de los estados contables, es responsable de la evaluación de la capacidad de FOCOMEJ para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, si correspondieran, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que se tuviera la intención de liquidar a la mutual FOCOMEJ o de cesar en sus operaciones, o bien si no existiera otra alternativa realista.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables en su conjunto estén libres de incorrecciones significativas y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, aunque no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, siempre detecte una incorrección significativa cuando exista, se consideran incorrecciones significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman en base a los estados contables presentados.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, y de conformidad con el marco contable establecido por el Instituto de Asociativismo y Economía Social (INAES), aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a los riesgos y obtengo elementos de juicio que resulten suficientes y adecuados para basar mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en función de las circunstancias y no para opinar sobre la eficacia del control interno de FOCOMEJ
- c) Evalúo las políticas contables aplicadas y las estimaciones contables reveladas por el Consejo Directivo de FOCOMEJ y analizo si son las adecuadas.
- d) Concluyo sobre la adecuado de la utilización por el Consejo Directivo de FOCOMEJ, del principio contable de empresa en funcionamiento, y analizando los elementos de juicio obtenidos, concluyo si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de FOCOMEJ para continuar en funcionamiento. En caso de incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría o que exprese una opinión modificada,

según sea el hecho detectado. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que FOCOMEJ deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluó la presentación general, la estructura y contenido de los estados contables, incluida la información revelada y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con el Consejo Directivo de FOCOMEJ, en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma o cualquier deficiencia significativa del control interno identificada durante la tarea de auditoría.

E- INFORME SOBRE LEGALES Y REGLAMENTARIOS REQUERIDOS

- a) Según surge de los registros contables de la Entidad el pasivo devengado al 30 de Junio de 2025 a favor del Sistema Integral Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ascendía a \$ 59.570.527,26, siendo \$ 41.223.518,05 exigibles a esa fecha.
- b) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 30 de Junio de 2025, la deuda devengada a favor del INAES en concepto del aporte previsto por el artículo 9 de la Ley 20.321 ascendía a \$ 102.323,00, no siendo exigibles a esa fecha.
- c) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados de acuerdo con normas legales, los cuales serán transcritos luego de ser aprobados por Asamblea.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 2025.


Dra. Leticia Adriana Yaber
Contadora Pública
C.P.C.E.C.A.B.A. T 148ª F. 5ª

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de octubre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 30/09/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: MUTUALID FONDO COMPENS PERS CIV DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD FONDO COMPENSADOR Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-63467239-3

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$5.636.513.911,50

Intervenida por: Dra. LETICIA ADRIANA YABER

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. LETICIA ADRIANA YABER

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 148 F° 5



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

783819

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
wejxruxb



INFORME DEL ORGANO FISCALIZADOR

Señores Asociados de:

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

Salta 120 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hemos recibido el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, y la Memoria de la Entidad y el Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025 con sus comparativos con el año 2024 en moneda homogénea al cierre, para dar cumplimiento al examen de dicha documentación, previsto en las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

En base al informe del auditor contable y la labor desarrollada a lo largo de todo el ejercicio, estamos en condiciones de informar que la documentación económico financiera mencionada en el primer párrafo presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Mutual y el resultado de sus operaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2025.

Buenos Aires, 01 de Octubre de 2025.



GARCIA TERESITA BEATRIZ

Presidente
Org. Fiscalizador



GOMEZ MARIA LORENA

Org. Fiscalizador



GAZZANEGO CARLOS ALBERTO

Org. Fiscalizador